

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>14</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>51</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>51</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el



objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Promover la transparencia, honestidad, clara y precisa, velar para que se cumpla estrictamente el cumplimiento de la ley, coadyuvando en el logro de mejores condiciones de gobernantes y gobernados, en forma democrática, para el pueblo y por el pueblo.

## Visión

Ser el medio y dar facilidad al vecino, usuario, y la dependencia municipal que va a brindar la información que se genera, administra y resguarda en la oficina correspondiente que en su momento se requiera, con apego a derecho como establece la legislación vigente, para recuperar la confianza y credibilidad del pueblo.

## Información Financiera

La información financiera es la siguiente:

### Balance General

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	Saldos al 31 de Diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	338,869.36	0.21
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	115,240.00	0.07
1133	Anticipos	2,042,712.61	1.26
1231	Propiedad y Planta en Operación	22,522,862.91	13.88
1232	Maquinaria y Equipo	6,487,963.82	4
1233	Tierras y Terrenos	1,126,393.79	0.69



1234	Construcciones en Proceso	13,388,579.94	8.30
1235	Equipo Militar y de Seguridad	3,700.00	0
1237	Otros Activos Fijos	352,801.00	0.22
1238	Bienes de Uso Común	99,521,007.08	61.31
1241	Activo Intangible Bruto	16,414,581.23	10.06
	<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>162,314,711.74</b>	<b>100</b>
	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	250,288.77	100
	<b>PATRIMONIO</b>		
3112	Resultado del Ejercicio	-10,226,606.20	-10
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-107,527,262.43	-72
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	279,818,291.60	172
	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>162,314,711.74</b>	<b>100</b>

**Fuente: Balance General**

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso en Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022	% Que representa en relación al total
	<b>INGRESOS</b>	<b>14,838,839.96</b>	<b>100</b>
5111	Impuestos Directos	3,842,445.37	26
5112	Impuestos Indirectos	541,068.74	4
5122	Tasas	3,574,547.38	24
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	305,190.00	2
5126	Multas	42,806.33	0
5129	Otros Ingresos no Tributarios	242,767.00	2
5142	Venta de Servicios	2,062,158.33	14
5161	Intereses	95,091.06	1
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,132,765.75	28
	<b>GASTOS</b>	<b>25,065,446.16</b>	<b>100</b>
6111	Remuneraciones	6,612,915.64	26
6112	Bienes y Servicios	2,651,392.58	11
6113	Depreciación y Amortización	13,571,211.65	54
6142	Otras Pérdidas	1,500,645.00	6
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	729,281.29	3



	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,226,606.20</b>	
--	--------------------------------	-----------------------	--

**Fuente: Estado de Resultados**

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Del Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el del Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

### **Información Presupuestaria**

La información presupuestaria es la siguiente:

### **Estado de Liquidación Presupuestaria**

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, según Acta No. 48-2021.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q29,706,580.00, el cual tuvo una ampliación de Q35,089,141.90, para un presupuesto vigente de Q64,795,721.90, percibiéndose la cantidad de Q45,818,570.77 (71 % en relación al presupuesto vigente).

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q29,706,580.00, el cual tuvo una ampliación de Q35,089,141.90, para un presupuesto vigente de Q64,795,721.90, ejecutándose la cantidad de Q46,110,483.33 (71 % en relación al presupuesto vigente).

Para el ejercicio fiscal 2022, la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, fue aprobada conforme Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 01-2023 de fecha 03 de enero de 2023.

### **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de



Q35,089,141.90 y transferencias por un valor de Q8,018,097.90; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0223-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de Auditoría al Sector de Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

Norma.ISSAI.GT	Descripción
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a



	través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten





apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que puede realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los Estados Financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de Estados Financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los Estados Financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido b) Cualquier información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### **Específicos**



- 
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
  - Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
  - Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
  - Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
  - Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
  - Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
  - Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
  - Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
  - Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
  - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
  - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las



---

operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos de Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### **Área de cumplimiento**

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Otros aspectos**

#### **Plan Operativo Anual -POA-**

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **Plan Anual de Compras -PAC-**

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

#### **Plan Anual de Auditoría -PAA-**



Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

## Convenios

Evaluación de convenios vigentes, siendo los siguientes:

Número de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
55-2022	18/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Transporte por Carretera	1,815,000.00
56-2022	30/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Educación Primaria	1,538,123.00
57-2022	29/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Educación Primaria	1,243,000.00
58-2022	25/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Ordenación de Aguas Residuales	4,358,259.50
59-2022	25/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	713,100.00
		<b>TOTAL</b>		9,667,482.50

## Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

## Préstamos

Evaluación de Préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

## Transferencias

Verificar las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades y organismos, durante el período 2022, por un valor de Q729,281.29.



## Sistemas de Información

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuentas derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 02, finalizados desiertos 07 y se publicaron 2,012 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	17977355	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL RANCHO CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	4,508,259.50	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
2	18003818	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO CANTON LAS MARUCAS, COMUNIDAD MOCA, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	1,814,258.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	18041477	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN BARTOLO NANZALES CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	1,608,810.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
4	18022065	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR 2 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	1,242,668.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
5	18293328	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO ECA BELLA LINDA CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	899,600.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E511006446	PAGO POR LA COMPRA DE	24,990.75	Compra de Baja	Publicado



		383 SACOS DE CEMENTO 42.5 KG, MATERIAL PARA USO EN TRABAJOS MUNICIPALES, SEGUN FACTURA No. 1329678212 SERIE 1329678212 DE COMERCIAL EL MORO.		Cuantía (Art.43 inciso a)	
2	E503325775	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022, DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGUN FACTURA DE DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE.	24,897.60	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E514462345	PAGO POR DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGUN FACTURAS DE DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE.	24,839.68	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E498434028	PAGO POR 62 VIAJES DE DEPOSITO DE COMPACTADOR DE DESECHOS SOLIDOS A RAZON DE Q. 400.00 CADA UNO, CORRESPONDIENTE DE LA FECHA 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SEGUN FACTURA No. 2233354923 SERIE 82C6F141 DE VERTEDERO CONTROLADO EL RANCHO.	24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E499936418	PAGO POR LA COMPRA DE 370 DE SACOS DE CEMENTO CEMGUA, PARA USO EN TRABAJOS MUNICIPALES, BODEGA MUNICIPAL Y OTROS, SEGUN FACTURA No. 3492694476 SERIE FFB6E3D6, DE FERROFUERTE.	24,790.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E504984535	PAGO POR LA COMPRA DE 60 GALONES SUPER, 110 GALONES REGULAR, 558 DIESEL, 26 DIESEL, PARA USO EN VEHICULOS MUNICIPALES, CAMION, MOTOS MUNICIPALES, RETROEXCAVADORA, SEGUN FACTURA NO. 2224965950 SERIE A68172F2 DE CODIMSA IMPORTACIONES.	24,755.62	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E508189551	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2022, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGUN FACTURAS DE ENERGUATE.	24,684.76	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E503105414	PAGO POR LA COMPRA DE	24,525.23	Compra de Baja	Publicado



		700 GALONES DE DIESEL, PARA USO EN VEHICULOS MUNICIPALES, RETROEXCAVADORA, CAMION DE VOLTEO MUNICIPAL, MUNICIPALES Y MAS VEHICULOS MUNICIPALES, SEGUN FACTURA NO. 3441576186 SERIE 68D9AD7A DE CODIMSA IMPORTACIONES.		Cuantía (Art.43 inciso a)	
9	E509485537	PAGO POR ESTUDIO TECNICO COMPLETO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO POR COOPERATIVA ABRAHAM LINCOLN CHICACAO SUCHITEPEQUEZ, SEGUN FACTURA No. 3617541881 SERIE 56B6CD4B DE MARIO JOSE HUINAC BARRIOS.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E506246310	PAGO POR ESTUDIO TÉCNICO COMPLETO DEL PROYECTO: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN BARTOLO NANZALES CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ SEGUN FACTURA NO. 92030460 SERIE A41D4866 DE MARIO JOSÉ HUINAC BARRIOS.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E506246531	PAGO POR ESTUDIO TÉCNICO COMPLETO DEL PROYECTO: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR 2 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ SEGUN FACTURA NO. 2976925212 SERIE B2DDA697 DE MARIO JOSÉ HUINAC BARRIOS.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E506246701	PAGO POR ESTUDIO TÉCNICO COMPLETO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO BRISAS DEL MOCA CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ, SEGUN FACTURA NO. 720454272 SERIE 7031DB00 DE MARIO JOSÉ HUINAC BARRIOS.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E511242336	PAGO POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGUN FACTURA DE DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE.	24,160.54	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
14	E510947492	PAGO POR LA COMPRA DE 20 GALONES DE SUPER, 50 GALONES DE GASOLINA REGULAR, 584 GALONES DE DIESEL, 12 GALONES DE DIESEL, PARA ABASTECER VEHICULOS MUNICIPALES, SEGUN FACTURA NO.	24,152.63	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		777667192 SERIE 080DF64E DE CODIMSA IMPORTACIONES. SEGUN CONTRATO NO. 13-2022.			
15	E506246604	PAGO POR ESTUDIO TÉCNICO COMPLETO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO ECA BELLA LINDA CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ, SEGUN FACTURA NO. 2639744965 SERIE 88C96B5A DE MARIO JOSÉ HUINAC BARRIOS.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
16	E506246744	PAGO POR ESTUDIO TÉCNICO COMPLETO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO CANTON LAS MARUCAS, COMUNIDAD MOCA, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ SEGUN FACTURA NO. 1291537787 SERIE 9287E64A DE MARIO JOSÉ HUINAC BARRIOS.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E506246876	PAGO POR ESTUDIO TÉCNICO COMPLETO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN LAS VICTORIAS CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ SEGUN FACTURA NO. 3508356272 SERIE B88751A9 DE MARIO JOSÉ HUINAC BARRIOS.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

## Sistema Nacional de Información Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

## Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación a su alcance, toda vez, que el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 -Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un período anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 -Proyectos de Inversión Social.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe





---

considerar lo siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Pública, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acta Número 109-2018, del Concejo Municipal de Chicacao, que aprueba el Reglamento para gastos de viáticos.



---

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros, evaluación de expedientes. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de los saldos de los diferentes proyectos evaluados. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo con la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Uri Antulio Maldonado De Leon  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación a su alcance, toda vez, que el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 -Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un período anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 -Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. JUAN WILFREDO PUZUL  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARLON RENÉ GARCÍA MARTÍNEZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: [502] 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE CHICACAO DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ Clasificación Institucional: 12101013		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2022	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	338,869.36	2113 Gastos del Personal a Pagar	250,288.77
Total de ACTIVO DISPONIBLE	338,869.36	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	250,288.77
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	250,288.77
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	115,240.00	Total de PASIVO	250,288.77
1133 Anticipos	2,042,712.61	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,157,952.61	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,496,821.97	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-10,226,606.20
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-107,527,262.43
1231 Propiedad y Planta en Operación	22,522,862.91	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	279,818,291.60
1232 Maquinaria y Equipo	6,487,963.82	Total de Patrimonio Municipal	162,064,422.97
1233 Tierras y Terrenos	1,126,393.79	Total de PATRIMONIO NETO	162,064,422.97
1234 Construcciones en Proceso	13,388,579.94	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	162,064,422.97
1235 Equipo Militar y de Seguridad	3,700.00	Total Pasivo + Patrimonio	162,314,711.74
1237 Otros Activos Fijos	352,801.00		
1238 Bienes de Uso Común	99,521,007.08		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	143,403,308.54		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	16,414,581.23		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	16,414,581.23		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	159,817,889.77		
Total de ACTIVO	162,314,711.74		
Total ACTIVO	162,314,711.74		

Página: Pagina 1 de 1  
Fecha: 07/02/2023  
Hora: 08:22:20  
R00815398.rpt  
Usuario: P.BATZIN

**Uri Antonio Maldonado de Peon**  
Alcalde Municipal

**Lic. Juan Manuel Say Avila**  
Auditor Interno

**Wedner Roberto Estrada Juárez**  
Director Financiero

**Pedro Batzín Cox**  
Contador Municipal





SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE CHICACAO  
 DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ  
 Clasificación Institucional: 12101013

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 07/02/2023  
 Hora: 08:31:24  
 R00815271.rpt  
 Usuario: P.BATZIN

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>14,838,839.96</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14,838,839.96</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4,383,514.11</b>
5111	Impuestos Directos	3,842,445.37
5112	Impuestos Indirectos	541,068.74
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4,165,310.71</b>
5122	Tasas	3,574,547.38
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	305,190.00
5126	Multas	42,806.33
5129	Otros Ingresos no Tributarios	242,767.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,062,158.33</b>
5142	Venta de Servicios	2,062,158.33
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>95,091.06</b>
5161	Intereses	95,091.06
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,132,765.75</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,132,765.75
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>25,065,446.16</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25,065,446.16</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>22,835,519.87</b>
6111	Remuneraciones	6,612,915.64
6112	Bienes y Servicios	2,651,392.58
6113	Depreciación y Amortización	13,571,211.65
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>1,500,645.00</b>
6142	Otras Pérdidas	1,500,645.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>729,281.29</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	729,281.29
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,226,606.20</b>

  
 Pedro Batzín Cox  
 Contador Municipal

  
 Wedner Roberto Estrada Juárez  
 Director Financiero

  
 Vo. Bo. Uri Antulio Maldonado de León  
 Alcalde Municipal

  
 Lic. Juan Manuel Say Avila  
 Auditor Interno





# Municipalidad de Chicacao

Departamento de Suchitepéquez  
Guatemala, C.A.

## MUNICIPALIDAD DE CHICACAO ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE

(Cifras en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBRADO	MODIFICACION	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	Q 29,706,580.00	Q 35,089,141.90	Q 64,795,721.90	Q 45,818,570.77
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 2,028,180.00	Q 3,582,943.23	Q 5,611,123.23	Q 4,383,514.11
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 3,758,200.00	Q 400,000.00	Q 4,158,200.00	Q 4,165,310.71
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 153,850.00	Q -	Q 153,850.00	Q 258,984.93
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 1,610,100.00	Q 550,000.00	Q 2,160,100.00	Q 1,803,173.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 75,000.00	Q -	Q 75,000.00	Q 95,091.06
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,691,250.00	Q 688,068.68	Q 4,379,318.68	Q 4,132,765.75
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 18,390,000.00	Q 28,691,738.56	Q 45,081,738.56	Q 30,979,730.81
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 3,176,391.43	Q 3,176,391.43	Q -
<b>TOTALES</b>					

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR PROGRAMAS

CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q 29,706,580.00	Q 35,089,141.90	Q 64,795,721.90	Q 46,110,483.33
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 10,426,391.33	Q 2,087,415.17	Q 12,513,806.50	Q 11,587,969.51
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 8,028,911.67	Q 4,477,646.77	Q 12,506,558.44	Q 7,339,481.48
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD	Q 1,202,909.00	Q 3,843,910.32	Q 5,046,819.32	Q 2,530,065.84
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 3,053,500.00	Q 2,146,250.07	Q 5,199,750.07	Q 4,857,693.50
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 466,458.00	Q 426,636.32	Q 39,821.68	Q 28,840.70
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 433,000.00	Q 96,305.04	Q 529,305.04	Q 398,932.53
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 1,067,823.00	Q 2,496,288.63	Q 3,564,111.63	Q 3,100,844.82
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 4,921,587.00	Q 20,365,962.22	Q 25,267,549.22	Q 16,201,654.95
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 106,000.00	Q 2,000.00	Q 108,000.00	Q 65,000.00

**RESUMEN:**  
INGRESOS PERCIBIDOS  
EGRESOS EJECUTADOS  
Superavit/déficit presupuestario

Q 45,818,570.77  
Q 46,110,483.33  
-Q 291,912.56

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: que el presente estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, (SICOIN GL) dando como resultado al 31 de diciembre de 2022, un déficit presupuestario de: Doscientos noventa y un mil novecientos doce quetzales con 56/100 (Q.291,912.56).

Wedner Roberto Estrada Juárez  
Director Financiero

Uri Antulio Maldonado de León  
Alcalde Municipal

Adolfo Isaias Carney Lima  
Encargado de Presupuesto

ADMINISTRACIÓN  
URI MALDONADO  
2020-2024

POR UN CHICACAO EN DESARROLLO Y DIFERENTE



## Notas a los estados financieros



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ

##### NOTA No. 1

###### BASE LEGAL

Artículo 2 del acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

###### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

###### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

###### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

###### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- y a partir del mes de enero del 2009 se registran en el Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Dichos Sistemas son, una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022

1







## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

### CUENTAS DE ACTIVO

#### NOTA No. 2

##### 1. Cuenta 1111 Caja:

Durante el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0.00" como se muestra en el anexo.

#### NOTA No. 3

##### 2. Cuenta 1112 Bancos:

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance y comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.-

#### Saldos al 31 de diciembre del 2022.

No.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
01	20400242995	MUNICIPALIDAD DE CHICACAO CUENTA RECEPTORA	C.H.N.	00.00	00.00	Q. 0.00	Q. 0.00
02	146006977-0	MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ/ CUENTA UNICA DEL TESORO	BANTRAB	Q 0.00	Q 0.00	Q. 0.00	Q.0.00
03	3-204-04627-3	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	BANRURAL	Q.338,869.36	Q.338,869.36	Q.341,669.83	Q.2,800.47

**SUMA TOTAL-----> Q.338,869.36**

Los saldos se encuentran conciliados según reporte de Boletín de bancos que corresponde a Tesorería y Libro Mayor auxiliar de cuentas del sistema **SICOIN GI** de la Municipalidad de Chicacao Suchitepéquez. Se hace la anotación la información que conforma la conciliación bancaria de la cuenta, **Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad De Chicacao Suchitepéquez** resalta la existencia del monto por un valor de: **Q.341,669.83** integrado por Q.2,800.47 corresponde a las notas de créditos pendientes de operar en el sistema, la cantidad de Q.724.82 por diferencia en pago de planillas del mes de diciembre del 2022 y la cantidad de Q.2,075.65 corresponde a los intereses generados de la cuenta monetaria del mes de diciembre del 2022. Integrados en el cuadro siguiente:

INTEGRACION DE CREDITOS Y DEBITOS		
NOTA DE CREDITO NO REGISTRADA EN EL SISTEMA		Q.2,800.47
15122022	NOTA DE CREDITO POR DIFERENCIA EN PAGO DE PLANILLAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.	Q.724.82
30112022	CAPITALIZACION DE INTERESES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022	Q.2,075.65
<b>SALDO</b>		<b>Q.2,800.47</b>

### Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

### Descomposición de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ. Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CUENTA MONETARIA 146006977-0		
No. de Cuenta	Nombre de Cuenta Escritural	Saldo Final
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	0.00
106	AMORTIZACION BANRURAL	0.00
113	CUOTA SINDICATO	0.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	51,322.39
122	TIMBRE Y PÁPEL SELLADO	0.00
125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	0.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	134,155.71
202	PRIMA DE FIANZA	0.00
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00
205	ISR SOBRE DIETAS	0.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	0.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	64,810.67
212	RETENCIONES VARIAS	0.00
301	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO	0.00
520	REINTEGRO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	0.00
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	11.45
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	0.00
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	120.58
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	0.00
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	74,680.72
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	15.30
31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	0.00
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)- FUNCIONAMIENTO	2,865.11
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	6,230.38
31-3101-0002-0-0-1	Aporte de la comunidad para Inversión-FUNCIONAMIENTO	0.00
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	3,022.26
31-3101-0002-0-0-3	Aporte de la comunidad para Inversión-DEUDA	0.00
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	0.00
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	0.00
32-0101-0006-0-0-1	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	0.00
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	1,066.60
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	145.64
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	74.58
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	150.11
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	197.86
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	0.00
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	0.00
<b>TOTAL CUENTA UNICA DEL TESORO</b>		<b>Q 2,847,313.07</b>

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022

3





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

### NOTA No. 4

#### CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Saldo al 31 de diciembre de 2022, pendiente de cobrar al Personal Municipal, identificado en el hallazgo de la Contraloría General de Cuentas según DAM-0062-05-2012, en el periodo fiscal 2012 a la fecha ha quedado en el estado como Deudoras, efectivo cobrado por recibos 31B y no depositados a la cuenta de la Municipalidad, bajo el argumento que realizaron gastos municipales de los cuales no presentaron documentación de soporte. Se encuentra bajo denuncia por parte de la contraloría General de Cuentas. Se adjunta integración en hojas de anexos.

INTEGRACIÓN CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		
FECHA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		
1131-02-00 DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD		
01/01/2022	Saldo Inicial (Reclasificación de los ingresos generados por el registro de los recibos 31B utilizados pero que no fue depositado el dinero en el banco según nota de auditoría número DAM-0062-05-2012 de fecha 31 de enero de 2012 de la cuenta caja a la cuenta deudores varios.	Q 115,240.00
Movimientos de enero al 31 de diciembre de 2022		Q -
<b>Total de la cuenta 1231-02-00</b>		<b>Q 115,240.00</b>
<b>SALDO TOTAL DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>		<b>Q 115,240.00</b>

### NOTA No. 5

**1133- ANTICIPOS:** La cuenta de anticipos se detalla de la manera siguiente:

1133 ANTICIPOS		
1133-01-00 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo		
(PERIODO FISCAL 2022) SALDO INICIAL		Q 490,948.41
EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO POR AMORTIZAR
36	PAGO DE ESTIMACION AL 98 % DEL APORTE MUNICIPAL DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CONCEPCION BELEN, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ. SEGÚN CONTRATO 22-2017	Q 4,519.36
37	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SANTIAGO CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Q 869.82
38	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA SAN JUAN MOCA CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Q 1,816.72
31	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SAN PEDRO CUTZAN CENTRAL CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Q 1,237.54
32	PROYECTO SALDO DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA BENDICION DE DIOS, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 25,003.15

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022**

4





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ.-

91	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR 2 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	155,953.60
89	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL RANCHO CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	668,978.81
94	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN BARTOLO NANZALES CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	250,182.00
95	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO CANTON LAS MARUCAS, COMUNIDAD MOCA, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	340,042.91
92	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ABRAHAM LINCOLN CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	54,428.70
97	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON LAS VICTORIAS CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	179,900.00
98	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO ECA BELLA LINDA CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	179,920.00
99	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SANTIAGO CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q	179,860.00
<b>TOTALES</b>		<b>Q</b>	<b>2,042,712.61</b>
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1133-01-00 (AL 31 DE DICIEMBRE 2022)</b>		<b>Q</b>	<b>2,042,712.61</b>

Los saldos de Anticipos de proyectos descritos continuarán con su avance financiero de acuerdo a su avance físico toda vez que se solicite a la Dirección Financiera Municipal el respectivo pago.

### NOTA No. 6

#### 3. Cuentas 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

**Cuentas 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto)** En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, correspondiente al 31 de diciembre del 2022, con sus respectivas adiciones y regularizaciones a excepción de la Cuenta Construcciones en Proceso, cuenta contable (1234) por **Q.13,478,479.94** dando como resultado total del inventario un valor de **Q.130,071,728.60** Quedando integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q22,522,862.91	Q22,522,862.91
1232.02	Maquinaria y Equipo de construcción. -	Q876,381.16	Q876,381.16
1232.03	De Oficina y Muebles	Q1,113,153.82	Q1,113,153.82
1232.05	Educacional, cultural y Recreativo	Q56,620.00	Q56,620.00
1232.06	De Transporte	Q4,414,123.84	Q4,414,123.84
1232.07	Equipo de Comunicaciones	Q27,685.00	Q27,685.00
1233	Tierras y Terrenos	Q1,126,393.79	Q1,126,393.79
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q3,700.00	Q3,700.00
1237	Otros Activos Fijos	Q352,801.00	Q352,801.00
1238	Bienes de Uso Común	Q99,521,007.08	Q99,521,007.08
1241	Activo Intangible Bruto	Q57,000.00	Q57,000.00
<b>TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL</b>		<b>Q130,071,728.60</b>	<b>Q130,071,728.60</b>

## Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ.-

### NOTA No. 7

#### 4. Cuenta 1234 Construcciones en Proceso

INTEGRACIÓN CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
SMIP	DESCRIPCIÓN	VALOR
1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1234-01-00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común		
261	CONTRUCCION DDRENAJES SANITARIOS LAS MARUCAS	Q 1,460,509.62
425	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN BARTOLO NANZALES CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 357,900.00
426	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR 2 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 462,900.00
427	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CANTON RIO TARRO, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 5,825,100.00
428	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL RANCHO CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 1,163,365.44
429	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO CANTON LAS MARUCAS, COMUNIDAD MOCA, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 114,043.45
466	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ABRAHAM LINCOLN CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 440,056.48
<b>Total de la cuenta 1234-01-00</b>		<b>Q 9,823,874.99</b>

INTEGRACIÓN CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
SMIP	DESCRIPCIÓN	VALOR
1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1234-01-00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común		
371	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CAMINO A CANTON SAN PEDRITO	Q 354,973.00
402	MEJORAMIENTO RASTRO MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 2,481,847.00
452	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL TRIUNFO CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 74,050.00
472	MEJORAMIENTO CALLE 5TA. AVENIDA ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA CALLE BARRIO REAL SAMUC CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 186,530.00
473	MEJORAMIENTO CALLE 5TA. AVENIDA ENTRE TERCERA Y CUARTA CALLE BARRIO BRISAS DEL CUTZAN CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 222,820.95
474	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA ENTRE TERCERA Y CUARTA CALLE BARRIO BRISAS DEL CUTZAN CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 159,000.00
475	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA CALLE BARRIO REAL SAMUC CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 85,484.00
<b>Total de la cuenta 1234-02-00</b>		<b>Q 3,654,604.95</b>

<b>SALDO TOTAL DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>Q. 13,388,579.94</b>
--	-------------------------

Las Construcciones en Proceso de Uso común Q. 9,823,874.99 y no común, Q. 3,654,604.95 siguen de arrastre debido que la Dirección Municipal de Planificación – DMP- no cuenta con actas de recepción Finalización, liquidación, Fianzas, para realizar la debida Regularización Contable de las mismas. Asimismo, se aclara que en el presente periodo fiscal se hizo una regularización

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022

6





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ.-

contable RGC de las construcciones en arrastre por un monto de **Q. 3,654604.95** según acuerdo del Concejo Municipal No. 13-2022

### NOTA No. 08

#### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, tales como los mantenimientos del sistema de agua potable, drenaje, apoyo a la salud, apoyo a la educación, apoyo al deporte. Proyectos que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esta cuenta asciende a un monto total de: **Q.16,324,681.23**. A continuación se detallan todos los proyectos que afectaron esta cuenta del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.

INTEGRACIÓN ACTIVO INTANGIBLE BRUTO			
FECHA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO			
1241-01-00 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO			
		DEBITO	CREDITO
SMIP	Saldo Inicial	Q	Q
		-	-
252	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA	Q 89,900.00	
430	APOYO MERCADO MUNICIPAL 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 911,537.12	
431	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 959,171.56	
432	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJES 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 1,948,840.80	
434	APOYO A LA EDUCACION 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 785,300.36	
435	APOYO ACADEMIA POLICIA MUNICIPAL 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 688,555.99	
436	APOYO ACADEMIA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 1,106,275.98	
437	RESTAURACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 1,011,719.57	
438	APOYO A LA CULTURA RELIGION, RECREACION Y DEPORTE 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 691,911.84	
439	RESTAURACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 1,359,230.12	
442	RESTAURACION RUTINARIO - CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RED VIAL DEL AREA URBANA 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 1,338,384.09	
443	APOYO ASISTENCIA TECNICA Y CONTRIBUCION A LA MUJER 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 187,212.79	
444	APOYO ASISTENCIA TECNICA A LA NINEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 211,719.74	
445	APOYO SUBESTACION DE BOMBEROS MUNICIPALES 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 663,548.12	
446	RESTAURACION CARRETERAS DE TERRACERIA DE LA RED VIAL DEL AREA RURAL 2022 CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 2,053,355.21	
447	APOYO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS 2022, (TREN DE ASEO), CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	Q 2,350,917.94	
0	ADQUISICION SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REMISIONES Y SOLVENCIAS DE TRANSITO PARA LA MUNICIPALIDA DE CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ,	Q 57,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>Q 16,414,581.23</b>	<b>Q -</b>
<b>Total de la cuenta 1241-00-00</b>			<b>Q 16,414,581.23</b>

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022

7





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

### CUENTAS DE PASIVO

#### NOTA No. 09

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, realizadas al mes de diciembre del 2022 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
113	Cuota Sindicato	Q0.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 51,322.39
122	Timbre y Papel Sellado	Q0.00
201	Cuotas IGSS	Q. 134,155.71
202	Prima Fianza	Q0.00
203	ISR Sobre facturas con retención definitiva	Q0.00
205	ISR sobre dietas	Q0.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q0.00
211	Retenciones Judiciales	Q. 64,810.67
	<b>TOTAL RETENCIONES</b>	<b>Q. 250,288.77</b>

**Observaciones:** Cuenta que contiene saldos cuotas labores IGSS sobre salarios caídos del personal reinstalado, está pendiente de trasladar a donde corresponde debido a que no nos han dado instrucciones de parte del seguro social para realizar dichos pagos. Se informa que en este período fiscal 2022 se suscribió un convenio de pago entre la municipalidad y el IGSS por sesenta cuotas a razón de Q.48,268.19 cada cuota según Convenio número **4071/2022**. Al 31 de diciembre se ha realizado siete pagos. Dichos pagos fueron de cuotas laborales a partir del mes de enero del siguiente periodo los pagos a realizar corresponden a las cuotas patronales. En cuanto a las retenciones judiciales aún no se ha trasladado a los acreedores por falta de levantamiento de embargo de parte del organismo judicial.

#### Rentas Consignadas al 31 de diciembre del 2022.

Código	Rentas	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Boletín Bancos	Diferencia
102	Amortización Bantrab	Q -	Q -	Q -
113	Cuota Sindicato	Q -	Q -	Q -
118	Plan de Prestaciones	Q 51,322.39	Q 51,322.39	Q -
122	Timbre y Papel Sellado	Q -	Q -	Q -
125	Amortización CHN	Q -	Q -	Q -
201	Cuotas IGSS	Q 134,155.71	Q 134,155.71	Q -
202	Prima Fianza	Q -	Q -	Q -
203	ISR Sobre facturas con Retención Definitiva	Q -	Q -	Q -
205	ISR sobre dietas	Q -	Q -	Q -
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q -	Q -	Q -
211	Retenciones Judiciales	Q 64,810.67	Q 64,810.67	Q -
	<b>TOTALES</b>	Q 250,288.77	Q 250,288.77	<b>0.00</b>

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022

8





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

Se verificaron las Retenciones a Pagar correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, las cuales se integran de la siguiente manera:

### Rentas Consignadas al 31 de diciembre del 2011.

Código	Rentas	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Boletín Bancos	Diferencia
102	Amortización Bantrab	Q 157,761.62	Q -	Q 157,761.62
113	Cuota Sindicato	Q 3,600.00	Q 100.00	Q 3,500.00
118	Plan de Prestaciones	Q 18,964.64	Q 19,911.61	Q (946.97)
122	Timbre y Papel Sellado	Q 36,990.00	Q 17.00	Q 36,973.00
201	Cuotas IGSS	Q 615,833.66	Q 136,650.19	Q 479,183.47
202	Prima Fianza	Q 28,881.24	Q 19,079.81	Q 9,801.43
203	ISR Sobre facturas con retención definitiva	Q -	Q -	Q -
205	ISR sobre dietas	Q 61,650.00	Q 195.00	Q 61,455.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q -	Q -	Q -
211	Retenciones Judiciales	Q -	Q -	Q -
	<b>TOTALES</b>	<b>923,681.16</b>	<b>175,953.61</b>	<b>Q.747,727.55</b>

Se pueden observar varias diferencias en el Libro mayor Auxiliar de Cuentas y el Saldo de boletín de Bancos, esto se debe a las inicializaciones de saldos que se encuentran en la contabilidad, y que son productos del cierre contable 2008 y en los ejercicios fiscales, 2009, 2010 y 2011 no se inicializaron en tesorería debido a que esos valores no se encontraban depositados en el banco físico y que aún no han sido registrados en el sistema.

Es importante mencionar que la renta IGSS mantiene arrastre desde el 2011 hasta el 31 de diciembre del 2022 sobre salarios caídos del personal reinstalado, en este periodo fiscal se suscribió un convenio de pago por sesenta cuotas para cancelar el adeudo que esta municipalidad posee con el Seguro Social el cual asciende a la cantidad de **Q.2,896,104.38** según convenio No. **4071/2022** suscrito el día veintiocho de junio del 2022. Sobre la renta Amortización Bantrab se regularizó en el período fiscal 2014. Se adjunta reporte de SICOINGL. Otras rentas también fueron regularizadas en periodos anteriores.

Sobre las cuotas IGSS pendientes de cancelar tanto las cuotas laborales y patronales del mes de diciembre del 2022, además de las cuotas ordinarias están pendiente de cancelar las cuotas laborales y patronales del personal reinstalado cuyos salarios caídos se empezó a cancelar a partir del mes de agosto del año 2020. En las retenciones, Timbre Y Papel Sellado, Cuotas IGSS, Prima de Fianza e ISR sobre Dietas tienen diferencia en el periodo 2011 debido a la inicialización de saldos las cuales están comprendidos en el período 2008-2012 administración de Juan González Cruz quien tiene varias denuncias en su contra.

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022**

9







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-**

**NOTA No. 10**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al mes de diciembre del 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Ingresos según estado de resultados al 31/12/2022	<b>14,838,839.96</b>
(-) Gastos según estado de resultados al 31/12/2022	<b>25,065,446.16</b>
Resultados del Ejercicio (ingresos menos egresos)	<b>-10,226,606.20</b>
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	<b>-107,527,262.43</b>

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre del 2022 asciende a la cantidad de **Q. 279,818,291.60**

INTEGRACIÓN TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS						
3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS						
TIPO COMP	FECHA APROBACION	TIPO EXPEDIENTE	NO. EXPEDIENTE	NIT	DESCRIPCION	CREDITO
Saldo Inicial						<b>Q. 248,838,560.79</b>
DAI	18/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	156	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 711,804.885
DAI	18/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	156	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 733,205.16
DAI	18/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	156	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.71
DAI	18/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	156	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 85,305.113
DAI	16/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	157	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 763,027.80
DAI	16/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	157	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 775,079.16
DAI	16/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	157	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.71
DAI	16/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	157	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 27,052.32
DAI	25/02/2022	INGRESO BANCARIO	508	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 1,180,120.00
DAI	15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	158	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 763,027.80
DAI	15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	158	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 775,079.16
DAI	15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	158	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.70
DAI	15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	158	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 27,052.32
DAI	18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	159	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 763,027.80
DAI	18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	159	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 775,079.16
DAI	18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	159	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.71
DAI	18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	159	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 27,052.32
DAI	22/04/2022	INGRESO BANCARIO	605	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 959,120.00
DAI	28/04/2022	INGRESO BANCARIO	607	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 1,287,601.20
DAI	17/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	160	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 773,082.70
DAI	17/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	160	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 753,445.85
DAI	17/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	160	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.70
DAI	17/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	160	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 34,342.24
DAI	16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	161	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 773,082.70
DAI	16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	161	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 753,445.85
DAI	16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	161	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.70
DAI	16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	161	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 34,342.23
DAI	23/06/2022	INGRESO BANCARIO	613	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 967,760.00
DAI	23/06/2022	INGRESO BANCARIO	614	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 180,000.00
DAI	04/07/2022	INGRESO BANCARIO	618	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 0.00
DAI	07/07/2022	INGRESO BANCARIO	621	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 959,120.00
DAI	07/07/2022	INGRESO BANCARIO	622	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 959,120.00
DAI	18/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	162	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 773,082.70
DAI	18/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	162	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 753,445.85
DAI	18/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	162	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.70
DAI	18/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	162	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 34,342.24
DAI	03/08/2022	INGRESO BANCARIO	624	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q. 575,470.00
DAI	16/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	163	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 773,082.69
DAI	16/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	163	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 753,445.85
DAI	16/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	163	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 96,581.70
DAI	16/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	163	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q. 34,342.23

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-**

DAI	16/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	164	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	773,082.70
DAI	16/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	164	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	760,707.41
DAI	16/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	164	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	86,581.64
DAI	16/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	164	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	28,618.53
DAI	22/09/2022	INGRESO BANCARIO	618	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 0.60		
DAI	17/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	165	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	773,082.70
DAI	17/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	165	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	823,306.36
DAI	17/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	165	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	96,581.64
DAI	17/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	165	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	28,618.53
DAI	31/10/2022	INGRESO BANCARIO	638	6605273	MUNICIPALIDAD DE CHICACAO		Q	0.60
DAI	14/11/2022	INGRESO BANCARIO	640	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	81,971.94
DAI	14/11/2022	INGRESO BANCARIO	641	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	816,396.80
DAI	14/11/2022	INGRESO BANCARIO	642	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	240,000.00
DAI	14/11/2022	INGRESO BANCARIO	643	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	240,000.00
DAI	14/11/2022	INGRESO BANCARIO	644	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	240,000.00
DAI	14/11/2022	INGRESO BANCARIO	645	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	303,648.00
DAI	15/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	166	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	773,082.70
DAI	15/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	166	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	832,238.65
DAI	15/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	166	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	96,581.63
DAI	15/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	166	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	21,812.53
DAI	21/11/2022	INGRESO BANCARIO	649	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	119,014.60
DAI	01/12/2022	INGRESO BANCARIO	650	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	179,960.00
DAI	01/12/2022	INGRESO BANCARIO	651	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	179,960.00
DAI	01/12/2022	INGRESO BANCARIO	652	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	179,970.00
DAI	15/12/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	167	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	773,082.69
DAI	15/12/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	167	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	832,307.13
DAI	15/12/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	167	6605273	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS		Q	96,581.63
DAI	15/12/2022	INGRESO BANCARIO	649	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	119,014.60
DAI	15/12/2022	INGRESO BANCARIO	648	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	353,045.18
DAI	15/12/2022	INGRESO BANCARIO	657	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	379,320.00
DAI	15/12/2022	INGRESO BANCARIO	656	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	286,320.00
DAI	15/12/2022	INGRESO BANCARIO	660	6605273	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO		Q	930,692.35
<b>TOTAL</b>							<b>Q 959,120.60</b>	<b>Q 279,818,291.60</b>

**NOTA No. 12**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2022 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses y otras rentas de la propiedad y las provenientes de transferencias corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.14,838,839.96**.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	VALOR	TOTAL
<b>5111</b>	<b>Impuestos Directos</b>		<b>Q 3,842,445.37</b>
10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000	44,648.97	
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000	83,996.18	
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	3,216,185.56	
10.01.41.20.00	Multas IUSI 2/1000	3,435.08	
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 6/1000	7,108.14	
10.01.41.20.03.	Multas IUSI 9/1000	487,071.44	
<b>5112</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>		<b>Q 541,068.74</b>
10.02.81.01.00.	Abarroterías	4,950.00	
10.02.81.04.00.	Almacenes de Mercadería en General	2,339.00	
10.02.81.05.00.	Bares y Restaurantes	810.00	
10.02.81.06.00.	Cantinas	306.00	
10.02.81.07.00.	Carnicerías	5,670.00	
10.02.81.08.00.	Comedores	841.00	
10.02.81.15.00.	Farmacias	670.00	
10.02.81.16.00.	Librerías	155.00	
10.02.81.19.00.	Tiendas	13,368.00	
10.02.81.20.00.	Venta de Helados	42.00	
10.02.81.21.00.	Ventas de Madera	121.00	
10.02.81.22.00.	Ventas de Materiales de Construcción	110.00	

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022**





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

10.02.81.26.00.	Cafeterías	392.00	
10.02.81.27.00.	Gasolinerías	60.00	
10.02.81.29.00.	Cervecerías	240.00	
10.02.81.30.00.	Depositos de Gas Propano	30.00	
10.02.81.40.00.	Refresquerías.	326.00	
10.02.81.45.00.	Marranerías	10,651.00	
10.02.81.46.00.	Misceláneas	27.00	
10.02.81.66.00.	Ventas de Pollo	815.00	
10.02.81.72.00.	Mueblerías	243.00	
10.02.81.99.00.	Otros Establecimientos Comerciales	2,061.00	
10.02.82.01.00.	Barberías	48.00	
10.02.82.03.00.	Empresas de Transporte Extraurbano	97,490.00	
10.02.82.04.00.	Funerarias	60.00	
10.02.82.05.00.	Hoteles	600.00	
10.02.82.09.00.	Talleres de Mecánica	24.00	
10.02.82.14.00.	Empresas de Transporte Urbano	72,900.00	
10.02.82.23.00.	Hospedajes	60.00	
10.02.82.28.00.	Fleteros	45,800.00	
10.02.82.34.00.	Lavandería	60.00	
10.02.82.38.00.	Tarjetas de operación	54,000.00	
10.02.82.99.00.	Otros Establecimientos de Servicios	990.00	
10.02.83.02.00.	Carpinterías	48.00	
10.02.83.09.00.	Molinos de Nixtamal	198.00	
10.02.83.10.00.	Panaderías y Reposterías	220.50	
10.02.83.13.00.	Zapaterías	459.00	
10.02.84.06.00.	Cablevisión	21,000.00	
10.02.84.08.00.	Gimnasios	240.00	
10.02.84.99.00.	Otras Diversiones y Espectáculos	300.00	
10.02.86.26.00.	Extracción de Caña de Azúcar	8,189.24	
10.02.88.99.00.	Extracción de Otros Productos Industriales	2,400.00	
10.02.89.01.00.	Boleto de Ornato	20.00	
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato	159,740.00	
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato	31,995.00	
<b>5122</b>	<b>Tasas</b>		<b>Q3,574,547.38</b>
11.02.90.01.00.	Licencias de Construcción	38,544.62	
11.02.90.02.00.	Tasa municipal por alumbrado público	3,536,002.76	
<b>5124</b>	<b>Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones</b>		<b>Q 305,190.00</b>
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales	262,350.00	
11.04.10.04.00.	Arrendamiento de Salon Municipal	42,600.00	
11.04.10.98.00.	Arrendamientos Varios	240.00	
<b>5126</b>	<b>multas</b>		<b>Q 42,806.33</b>
11.06.10.01.00.	Multas Administrativas	1,000.00	
11.06.10.05.00.	Multas de tránsito	41,806.33	
<b>5129</b>	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>		<b>Q242,767.00</b>
11.09.90.01.00.	Feria Titular	95,990.00	
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	146,777.00	
<b>5142</b>	<b>Venta de Servicios</b>		<b>Q 2,062,158.33</b>
13.02.60.01.05.	Certificaciones Varias	5,860.00	
13.02.60.02.00.	Licencias	41,334.93	
13.02.60.05.00.	Pesas y Medidas	8,450.00	
13.02.60.06.00.	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	58,805.00	
13.02.60.09.02.	Reconexión de Agua Potable	1,200.00	
13.02.60.10.00.	Traspaso Derecho por Servicios	3,150.00	
13.02.60.12.00.	Fierros Para Marcar Ganado	150.00	
13.02.60.13.00.	Cartas de Ventas	8,190.00	
13.02.60.16.00.	Estacionamiento de Vehículos Vías Públicas	2,820.00	
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehículos	89,835.00	
13.02.60.16.03.	Estacionamiento de Fleteros	11,340.00	
13.02.60.17.00.	Altoparlantes	300.00	
13.02.60.19.00.	Tala de Árboles	350.00	
13.02.60.21.00.	Nomenclatura	50.00	
13.02.60.23.00.	Concesion de Drenajes	20,700.00	

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022

12





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

13.02.60.32.00.	Titulos Propiedad Servicio de Agua	6,450.00	
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	77,607.90	
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	899,337.00	
14.02.40.03.00.	Rastros	85,385.00	
14.02.40.04.00.	Cementerio	44,710.00	
14.02.40.05.00.	Poste Publico	9,325.00	
14.02.40.06.00.	Exceso de Agua	27,735.00	
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales	345,569.50	
14.02.40.11.00.	Servicio de Energía Electrica a Vecinos	1,200.00	
14.02.40.16.00.	Servicio de Limpieza	300.00	
14.02.40.18.00.	Extraccion de Ripio y Basura	312,004.00	
<b>5161</b>	<b>Intereses</b>		<b>Q95,091.06</b>
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	95,091.06	
<b>5172</b>	<b>Transferencias corrientes del sector público.</b>		<b>Q 4,132,765.75</b>
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	1,037,865.05	
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	29,717.44	
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	3,065,183.26	
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>Q 14,838,839.96</b>

### NOTA No. 13

#### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.25,065,446.16**.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	VALOR	TOTAL
<b>6111</b>	<b>Remuneraciones</b>		<b>Q6,612,915.64</b>
	01 Sueldos y Salarios	6,059,917.48	
	02 Aportes Patronales al Seguro Social	302,740.34	
	03 Otros Aportes Patronales	235,182.72	
	04 Beneficios Sociales	15,075.10	
<b>6112</b>	<b>Bienes y Servicios</b>		<b>Q2,651,392.58</b>
	00 Servicios no Personales	1,737,102.86	
	00 Impuestos, Derechos y Tasas	7,888.68	
	00 Bienes de Consumo	906,401.04	
<b>6113</b>	<b>Depreciación y Amortización</b>		<b>Q13,571,211.65</b>
	00 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	13,571,211.65	
<b>6142</b>	<b>Otras Pérdidas</b>		<b>Q1,500,645.00</b>
	02 Otras Perdidas	1,500,645.00	
<b>6151</b>	<b>Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b>		<b>Q729,281.29</b>
	00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	729,281.29	
	<b>TOTAL</b>		<b>Q25,065,446.16</b>





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-

Chicacao Suchitepéquez, jueves 12 de enero de 2023.

*[Signature]*  
Pedro Batzín Cox  
Encargado de Contabilidad

*[Signature]*  
Wedner Roberto Estrada Juárez  
Director Financiero

*[Signature]*  
Lic. Juan Manuel Say Avila  
Auditor Interno

*[Signature]*  
Vo.Bo. Uri Antulio Maldonado de León  
Alcalde Municipal



**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2022**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Uri Antulio Maldonado De Leon  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JUAN WILFREDO P. PIZUL  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARLON RENÉ GARCÍA MARTÍNEZ  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Uri Antulio Maldonado De Leon  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de utilización de formularios de viáticos
2. Falta de integración del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)







Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JUAN WILFREDO PÜTZUL  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARLON RENÉ GARCÍA MARTÍNEZ  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de utilización de formularios de viáticos

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se comprobó que, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se efectuaron pagos de viáticos y gastos conexos al personal de la Municipalidad por comisiones realizadas fuera de su sede; sin embargo, no se utilizaron los formularios autorizados de viático anticipo, constancia y liquidación, según detalle:

Expediente	Concepto	Monto Q
6184	PAGO POR 5 VIATICOS A CIUDAD CAPITAL, 2 VECES IDA A IGSS, 2 VECES A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, 1 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.	4,000.00
6021	PAGO DE 6 VIATICOS DEL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL SERGIO EDUARDO MORENO Y 1 AL DIRECTOR FINANCIERO WEDNER ROBERTO ESTRADA JUAREZ POR DIFERENTES COMISIONES A LA CIUDAD CAPITAL	5,600.00
5811	PAGO DE VIATICOS, DILIGENCIAS REALIZADAS A LA CIUDAD DE GUATEMALA, LOS DIAS, 13, 20, DE ENERO Y 2, 16 DE FEBRERO, 4 DE MARZO DEL AÑO 2022, PARA REAZAR DILIGENCIAS MUNICIPALES, SEGUN OFICIO 029-2022 SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 8 DE MARZO, POR DEPRECIACION DE VEHICULO, DE SECRETARIO MUNICIPAL.	4,000.00
6184	PAGO POR 5 VIATICOS A CIUDAD CAPITAL, 2 VECES IDA A IGSS, 2 VECES A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, 1 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.	4,000.00
6268	PAGO POR 4 VIATICOS AL DIRECTOR FINANCIERO, POR COMISIONES VARIAS A LA CIUDAD CAPITAL, SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS.	3,400.00
5857	PAGO DE 3 VIATICOS A CIUDAD CAPITAL POR DEPRECIACION DE VEHICULO A DIRECTOR FINANCIERO, OFICINA DE RECAUDACION IGSS, OFICINAS CENTRALES, FINANZAS, CONGRESO, SEGEPLAN.	2,400.00
5905	PAGO DE 5 VIATICOS A DIRECTOR FINANCIERO, DE FECHAS, 12/04/2022 MINISTERIO PUBLICO, 21/04/2022 MINISTERIO PUBLICO, 06/05/2022 MINISTERIO PUBLICO, 11/05/2022 CONGRESO, INFOM, FINANZAS, 13/05/2022 IGSS Y CONGRESO, SEGUN CONSTANCIAS DE VIATICOS.	2,000.00
5905	PAGO DE 5 VIATICOS A DIRECTOR FINANCIERO, DE FECHAS, 12/04/2022 MINISTERIO PUBLICO, 21/04/2022 MINISTERIO PUBLICO, 06/05/2022 MINISTERIO PUBLICO, 11/05/2022 CONGRESO, INFOM, FINANZAS, 13/05/2022 IGSS Y CONGRESO, SEGUN CONSTANCIAS DE VIATICOS.	2,000.00
5748	PAGO DE VIATICOS EN EL INTERIOR, AL SEÑOR WEDNER ROBERTO ESTRADA JUAREZ, DIRECTOR FINANCIERO, POR DEPRECIACION DE VEHICULO Y ALIMENTACION, LOS DIAS: 14 DE ENERO Y 18 DE ENERO DEL AÑO 2022, SEGUN ACUERDO NO. 03-2021.	1,600.00
6123	PAGO POR 3 VIATICOS A LA CIUDAD DE GUATEMALA, A OFICINAS DE INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN LISTADO DE DOCUMENTOS. VIATICOS A DIRECTOR FINANCIERO.	1,400.00
6123	PAGO POR 3 VIATICOS A LA CIUDAD DE GUATEMALA, A OFICINAS DE INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN LISTADO DE DOCUMENTOS. VIATICOS A DIRECTOR FINANCIERO.	1,000.00

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código



Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización... Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia.... Validar y aprobar en el SIAF vigente, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a partir del registro del devengado...”

El Acta Número 109-2018, del Concejo Municipal de Chicacao, que aprueba el Reglamento para gastos de viáticos, Artículo 5. Formularios, establece: “Para el cobro y comprobación de los pagos de viáticos y otros gastos conexos, se establecen el uso de los documentos siguientes: a) Viático anticipo (VA), b) Viáticos constancia (VC), ...d) Viáticos Liquidación (VL)...” Artículo 8. Comprobación, establece: “Para comprobar gastos de viáticos se utilizará el formulario V-C si se trata de comisiones en el interior del país...”

### **Causa**

Inobservancia de la normativa vigente por parte del Encargado de Contabilidad, de no requerir la presentación de la documentación de respaldo para el registro del gasto y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, al no llevar un control adecuado en la utilización de los formularios de viáticos.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida e incorrecta utilización de los fondos destinados para viáticos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y éste a su vez al Encargado de



Contabilidad, a efecto utilicen los formularios autorizados de viáticos y gastos conexos para el cobro y comprobación de los pagos realizados por comisiones efectuadas en el interior del país, de tal manera se transparente el gasto realizado en concepto de viáticos.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No.020-DAS-08-0223-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, al señor Pedro Batzin Cox, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: "En respuesta al hallazgo No. 1 Falta de utilización de formularios de viáticos. Con relación a este hallazgo es menester indicar que es el Director de AFIM quien debe girar instrucciones para poder realizar todos los tramites respectivos para la impresión y autorización de dichos formularios. Por antes expuesto hago saber que nunca recibí instrucciones de parte de él para realizar dichas gestiones."

Mediante oficio No.012-DAS-08-0223-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, al señor Wedner Roberto Estrada Juárez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien manifiesta: "Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguientes: Con respecto al presente hallazgo No es procedente a mi persona derivado a que como director financiero municipal si gire instrucciones al encargado de Contabilidad, quien es el que lleva el control de los recibos de Viáticos Autorizados por la Contraloría de Cuentas en donde le especifico que todo pago de viáticos tiene que tener adjunto los recibos correspondientes para legalizar dichos pagos de viáticos, acompaño oficio girado al señor Encargado de contabilidad Pedro Batzin Cox."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: "...es el Director de AFIM quien debe girar instrucciones para poder realizar todos los tramites respectivos para la impresión y autorización de dichos formularios...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que es responsable de requerir la presentación de la documentación de respaldo para el registro contable del gasto, aunado a ello no observó la normativa interna de la municipalidad, en cuanto a respaldar los gastos de viáticos que estrictamente establece "Para el cobro y comprobación de los pagos de viáticos y otros gastos conexos, se establecen el uso de los documentos siguientes: a) Viático anticipo (VA), b) Viáticos constancia (VC), ...d) Viáticos Liquidación (VL)...", evidenciando el incumpliendo en las funciones que le corresponde.



Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no obstante que en su comentario manifiesta: "...como director financiero municipal si gire instrucciones al encargado de Contabilidad, quien es el que lleva el control de los recibos de Viáticos Autorizados por la Contraloría de Cuentas en donde le especifico que todo pago de viáticos tiene que tener adjunto los recibos correspondientes para legalizar dichos pagos de viáticos...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no obstante que giró instrucciones por medio de oficio de fecha 07 de enero de 2022, no le dio seguimiento a lo instruido, toda vez que los gastos pagados según muestra de auditoría y que se menciona en la condición del presente hallazgo, se realizaron en los meses siguientes, de igual forma al propio Director de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, se le proporcionó viáticos sin presentar los documentos legalmente establecidos, por lo tanto no cumplió con lo que establece el Código Municipal, artículo 98 inciso c) "...efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad...", incumpliendo así con la función inherente al cargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	PEDRO BATZIN COX	1,562.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	WEDNER ROBERTO ESTRADA JUAREZ	3,132.50
<b>Total</b>		<b>Q. 4,695.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de integración del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se requirió información respecto a la conformación y nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), durante el ejercicio fiscal 2022, determinándose que no existe punto de acta que apruebe y nombre dicho comité.



---

## **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles y aprobará conforme análisis efectuado, las cuotas financieras cuatrimestrales que correspondan a las unidades administrativas, dependencias municipales y responsables de los programas de acuerdo a las solicitudes recibidas y la proyección financiera. 3.1 Finalidad. Analizar y controlar la gestión integral eficiente y manejo responsable de los recursos, que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 3.2 Integrantes. El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal b) Director Financiero c) Director Municipal de Planificación d) Encargado de Tesorería e) Encargado de Presupuesto..."

## **Causa**

El Concejo Municipal, no conformó y nombró al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para el período fiscal 2022.

## **Efecto**

Riesgo de no alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual y que no se regulen las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable de los fondos municipales.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe conformar y nombrar al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), a efecto de optimizar el uso de los recursos financieros, como lo establece la normativa vigente.



### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 013-DAS-08-0223-2022, 014-DAS-08-0223-2022, 015-DAS-08-0223-2022, 016-DAS-08-0223-2022, 017-DAS-08-0223-2022, 021-DAS-08-0223-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, a los señores: Andrés José Pablo Mérida Reyna, Síndico Primero; Jairo Paulino Pospoy Chial, Síndico Segundo; Danny Juan José Rodríguez Arango, Concejal Primero; Daniel Navichoc Marto, Concejal Segundo; José Fernando Copp Pastor, Concejal Tercero y Ricardo José de las Barreras Alonzo, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: "...Relacionado con el presente hallazgo manifestamos nuestra total inconformidad, asimismo presentamos las pruebas de desvanecimiento siguiente: 1. Con respecto al presente hallazgo No es procedente hacia nosotros Concejo Municipal del Municipio de Chicacao Suchitepéquez, derivado a que como Concejo Municipal giramos una Nota al señor Secretario Municipal SERGIO EDUARDO MORENO con fecha 08 de Febrero del año 2022 en donde le hacemos ver que recibimos del señor Alcalde Municipal Uri Antulio Maldonado de León una copia del Oficio No. 035-2022 de fecha 17 de enero del año 2022 en donde el alcalde le solicito ingresar a reunión de concejo Municipal dicha nota para la aprobación y Autorización del Comité COPEP de la Municipalidad de Chicacao, proceso que no se realizó el secretario municipal en su debido tiempo, y Por lo anterior expuesto SOLICITAMOS: que se nos desvanezca el presente hallazgo. Acompañamos copias de dos oficios, uno girado por el señor alcalde municipal, como medio de prueba y el otro oficio girado por nosotros como concejo municipal."

Mediante oficio No.011-DAS-08-0223-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, al señor Uri Antulio Maldonado de León, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguiente: 1. Con respecto al presente hallazgo No es procedente a mi persona derivado a que como alcalde municipal con fecha 12 de enero del año 2022 recibí del director financiero un oficio con No. 09-2022 en donde me solicita la creación del COPEP y déjeme contarle que le gire instrucciones al señor Secretario Municipal con un oficio No. 035-2022 con fecha 17 de Enero del año 2022, en donde le ordeno que lo incluyera en reunión de concejo Municipal para su aprobación respectiva, cosa que me imagino que no procedió a realizar y Por lo anterior expuesto SOLICITO: que se me desvanezca el presente hallazgo. Acompaño copias del oficio girado por el señor Director financiero Wedner Roberto Estrada y copia del oficio girado por mi persona al señor secretario municipal."

Mediante oficio No.019-DAS-08-0223-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, al señor Luis Antonio Hernández Carreto, Concejal Quinto, quien no respondió toda vez que falleció, según consta en Acta de Defunción No. 1718 de fecha 06 de enero de 2023.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...giramos una Nota al señor Secretario Municipal SERGIO EDUARDO MORENO con fecha 08 de Febrero del año 2022 en donde le hacemos ver que recibimos del señor Alcalde Municipal Uri Antulio Maldonado de León una copia del Oficio No. 035-2022 de fecha 17 de enero del año 2022 en donde el alcalde le solicito ingresar a reunión de concejo Municipal dicha nota para la aprobación y Autorización del Comité COPEP de la Municipalidad de Chicacao, proceso que no se realizó el secretario municipal en su debido tiempo...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no obstante haber girado las instrucciones girado instrucciones al Secretario Municipal, como Concejo Municipal debieron dar el seguimiento correspondiente, toda vez que se realizan sesiones semanales, en las que debieron conformar y nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para el período fiscal 2022; asimismo, la normativa indica que el Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta, por lo tanto, debieron priorizar dicho punto aun cuando secretaría no haya informado al respecto, porque la responsabilidad directa es del Concejo Municipal.

Se desvanece el hallazgo para el Concejal Quinto, toda vez que falleció, según consta en Acta de Defunción No. 1718 de fecha 06 de enero de 2023.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	URI ANTULIO MALDONADO DE LEON	3,750.00
SINDICO PRIMERO	ANDRES JOSE PABLO MERIDA REYNA	7,915.95
SINDICO SEGUNDO	JAIRO PAULINO POSPOY CHIAL	7,915.95
CONCEJAL PRIMERO	DANNY JUAN JOSE RODRIGUEZ ARANGO	7,915.95
CONCEJAL SEGUNDO	DANIEL NAVICHOC MARTO	7,915.95
CONCEJAL TERCERO	JOSE FERNANDO COPP PASTOR	7,915.95
CONCEJAL CUARTO	RICARDO JOSE DE LAS BARRERAS ALONZO	7,915.95
<b>Total</b>		<b>Q. 51,245.70</b>





## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

#### Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2021, se determinó que, no se cumplieron con las recomendaciones siguientes:

#### Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 3 Falta de gestión de tarjeta de circulación y título de propiedad.

Recomendación: “El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, quien funge como Encargado de Inventario, para que verifiquen el estado actual de los vehículos, gestionando los trámites administrativos con las instituciones correspondientes, a efecto supervise, el estado y documentación actual de los vehículos y gestionen ante las entidades correspondientes la tarjeta de circulación y título de propiedad de los vehículos de la Municipalidad.”

Hallazgo No. 6 Falta de gestión administrativa para liquidar Anticipos de años anteriores.

Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se realice las gestiones administrativas correspondientes, para la liquidación de los proyectos ejecutados y finalizados de años anteriores.”

Así también, se incumplió con informar a la Contraloría General de Cuentas de las acciones realizadas, para atender las recomendaciones de la auditoría anterior, las cuales fueron notificadas el 10 de junio de 2022.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 66. Seguimiento a recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el Artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad



administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

### **Causa**

El Alcalde Municipal, no aplicó las recomendaciones plasmadas en la auditoría del período fiscal 2021: asimismo, el Auditor Interno, no verificó las acciones realizadas para que se atendieran las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y no cumplió con informa de dichas acciones a la entidad fiscalizadora.

### **Efecto**

La falta de seguimiento hace que las deficiencias persistan y no se toman medidas adecuadas para que se atiendan las recomendaciones del ente fiscalizador.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto cumpla con informar a la Contraloría General de Cuentas, respecto a las acciones realizadas, para atender las recomendaciones de la auditoría anterior.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No.018-DAS-08-0223-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, al señor Juan Manuel Say Ávila, Auditor Interno, quien manifiesta: "Las Normas de Auditoría son las guías en la forma que se deberá actuar dentro de una evaluación y para los procesos de la auditoría, el auditor del sector gubernamental debe apoyarse en la evaluación preliminar que realizó y asegurarse que se evalúen como mínimo, los siguientes aspectos: Ambiente y Estructura de Control, Evaluación de Riesgos, Los Sistemas Integrados Contables y de Información, Actividades de Control, así como los mecanismos de Supervisión y Seguimiento. Se analiza el criterio citado por el Auditor Gubernamental El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 66. Seguimiento a recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada...En la aplicación de esta normativa indica que "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria



por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada. Para el efecto la Unidad de Auditoría Interna realizó las acciones pertinentes al seguimiento correspondiente y para el efecto emitido los siguientes documentos: i) Requerimiento de Auditoría UDAIM-03-2022, de fecha 16 de febrero 2022. Solicitud del informe de auditoría 2021. ii) Nota de auditoría UDAIM-09-2022, de fecha 12-5-2022. Asunto Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría iii) Informe de Auditoría Interna Departamento de Contabilidad, de fecha 01 septiembre de 2022, numeral 8 Conclusión Especifica. iv) NOTA DE AUDITORIA UDAIM-15-2022, de fecha 9 de junio de 2022, asunto Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Financiera de la Contraloría General de Cuentas, periodo 2021. Estas acciones de notificación son en respuesta a lo establecido en el Manual de Auditoría de auditoría en su numeral 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos y en el mismo sentido lo establecen las guías AI-ET 7. Seguimiento de recomendaciones. De las acciones pendientes por cumplirse se aplica lo que establece el numeral 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones. Último párrafo “Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría. En el proceso de efectuar o ejecutar en el sistema de Contabilidad está bajo la responsabilidad del departamento contable, este deberá dar el seguimiento corresponde a las recomendaciones, establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal, versión III, numeral 9, Registros Contables, literal c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. 9.3 Proceso de registros contables. SUBPROCESO: Regularización Contable Manual, paso 2. Elabora el asiento contable de reclasificación en un cuadro para su presentación. Cabe resaltar que la intervención de La Unidad de Auditoría Interna en el seguimiento a recomendaciones de hallazgos del período 2021, fueron realizadas observando lo que establece el Manual de Auditoría Gubernamental, y la aplicabilidad o ejecución técnica corresponde, bajo responsabilidad del área contable, dejando sin efecto la aplicabilidad de hallazgo formulado. Desvanecimiento literal c) NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (Externa e Interna) Guatemala, junio de 2006, en su numeral 4.5 Aprobación y Presentación: establece de forma literal: Todo informe de auditoría gubernamental emitido por la Contraloría General de Cuentas debe ser aprobado y presentado oficialmente por parte del Contralor General de Cuentas. Luego que los informes han sido sometidos al proceso de control de calidad, serán aprobados y se oficializará la entrega de los mismos a la máxima autoridad de la entidad auditada, a los responsables de las áreas involucradas, así como a los distintos usuarios que corresponda, acreditando la respectiva recepción. Dentro de la distribución de los informes de auditoría debe incluirse un ejemplar para la Unidad de Auditoría



Interna, para su conocimiento y seguimiento de las recomendaciones contenidas en el mismo...Las normas de Auditoría Gubernamental tienen su aplicabilidad de forma externa e interna y son instrumentos que deberán atender con rigor los auditores Gubernamentales, se hace la anotación que se carece de pruebas documentales de la entrega de un ejemplar del informe de la auditoría Gubernamental del año 2021 a la Unidad de Auditoría Interna, resaltando la carencia de pruebas por parte de los auditores donde demuestran el documento donde acreditan la respectiva recepción. Ahora se pretende sancionar cuando la misma contraloría no ha cumplido con lo que establece las normas de auditoría gubernamental. De forma conclusiva este posible hallazgo carece de aplicabilidad en la formulación y causa el desvanecimiento del mismo..."

Mediante oficio No.011-DAS-08-0223-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, al señor Uri Antulio Maldonado de León, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguientes: Con respecto al presente hallazgo No es procedente a mi persona derivado a que como alcalde municipal, si le hice girar dos oficios al señor Encargado de Inventario y de Contabilidad Pedro Batzin Cox en el Oficio No. 16-2022 con fecha 20 de Enero del año 2022 en donde le ordene realizar los trámites correspondientes respecto a los documentos oficiales de Títulos de Propiedad, Placas y Tarjetas de Circulación de los Vehículos Municipales y en el oficio No. 192-2022 de fecha 18 de mayo del 2022 en donde le recuerdo dichos tramites, y donde indico que me eximo de responsabilidad si hubiera algún inconveniente ante la contraloría de cuentas, Por lo anterior expuesto SOLICITO: que se me desvanezca el presente hallazgo. ...copia recibida de los dos oficios como prueba girados al señor Encargado de Inventario y Contabilidad Pedro Batzin Cox...En respuesta al "Hallazgo Numero 06" por este medio manifiesto: Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguientes: Con respecto al presente hallazgo No es procedente a mi persona derivado a que como alcalde municipal, si solicite con oficios uno dirigido al encargado de Contabilidad Pedro Batzin Cox y el otro al Encargado de la DMP Angel Culum Matzar, que por recomendaciones de auditoria 2021 les solicite agilizar las gestiones administrativas municipales respecto a la liquidación y finalización de proyectos de arrastre de años anteriores, eximiéndome de responsabilidades como alcalde municipal, acompaño copia de oficios recibidos por las personas antes mencionadas. Y acompaño oficios girados de Contabilidad a la DMP en donde le solicita dichas regularizaciones, Por lo anterior expuesto SOLICITO: que se me desvanezca el presente hallazgo..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante que en sus



comentarios manifiesta: "...la Unidad de Auditoría Interna realizó las acciones pertinentes al seguimiento correspondiente...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentó pruebas que evidencien el envío a la contraloría General de Cuentas de las acciones realizadas, para atender las recomendaciones de la auditoría anterior.

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal, toda vez que presentó evidencia del seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, girando oficios a los responsables de las deficiencias.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JUAN MANUEL SAY AVILA	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,500.00</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	URI ANTULIO MALDONADO DE LEON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	ANDRES JOSE PABLO MERIDA REYNA	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	JAIRO PAULINO POSPOY CHIAL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	DANNY JUAN JOSE RODRIGUEZ ARANGO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	DANIEL NAVICHOC MARTO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	JOSE FERNANDO COPP PASTOR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	RICARDO JOSE DE LAS BARRERAS ALONZO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

